

LIQUIDACION DEL CREDITO Proceso Ejecutivo No.11001410500320210043700

P Pablo Antonio Méndez Cortés

Vie 25/02/2022 11:42 AM



Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bogotá - Bogotá D.C.; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Doctora

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

JUEZ TERCERO (03) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO
 REF. Proceso Ejecutivo No.11001410500320210043700
 DE: BENJAMIN RAMIREZ HERNANDEZ
 C.C. Nº: 6.745.050
 CONTRA: COLPENSIONES

PABLO ANTONIO MENDEZ CORTES, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.092.430 con T.P. N. 129.691 del consejo superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado del señor **BENJAMIN RAMIREZ HERNANDEZ**, persona igualmente mayor y vecino de esta ciudad, conforme al poder de sustitución obrante dentro del expediente, mediante el presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito en la siguiente forma:

| Año | Salario mínimo |
|--------------|------------------|
| 2018 | 781.242 |
| 2019 | 828.116 |
| 2020 | 877.803 |
| 2021 | 908.526 |
| Total | 3.395.687 |

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$3.395.687)

NOTIFICACIONES

- El suscrito, y mi poderdante, en la Avenida Jiménez No. 9 – 14 Oficina 505, Teléfonos 2430624-2430652 o en la secretaría de su despacho.
- La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, podrá ser notificada personalmente en la carrera 10 No 72 – 33 Torre B piso 11 de la Ciudad de Bogotá D.C.

De la Señora Juez,

PABLO ANTONIO MENDEZ CORTES

C.C. No. 80.092.430

T.P. No. 129.691 del C.S de la J.

j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10